

Ratifica el TEPJF multas a la panista

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó en dos asuntos las sanciones que le impuso la sala especializada a la candidata a la Presidencia Xóchitl Gálvez y a los partidos de la coalición PAN, PRI y PRD por haber vulnerado las reglas de propaganda electoral. Tras verificar que sí incluyó rostros de menores de edad en videos publicados en redes sociales en periodo de campaña, el pleno de la sala superior rechazó las impugnaciones que interpuso la abanderada de la coalición Fuerza y Corazón por México, de modo que deberá pagar las multas que le fueron impuestas por estas infracciones.

En uno de los dos asuntos, la máxima instancia electoral señaló que el PRI, como partido impugnante, pasó por alto que su deber de cuidado respecto de las publicaciones de Xóchitl Gálvez deriva del hecho de que ella, al momento de cometer la infracción ya era su precandidata a la Presidencia de la República, por lo que no es relevante si es militante o simpatizante.

Sin embargo, en el análisis de otro asunto, también confirmó que Gálvez no vulneró el interés superior de la niñez como lo impugnó un ciudadano, quien pidió mantener sus datos protegidos.

